



CUT: 232605-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0014-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC

Huancavelica, 09 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 232605- 2024, presentado por el señor Augusto Solano Salazar, presidente del Comité de Usuarios “Jatunhuaycco”, en adelante el comité, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en treintiuno (31) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 04/10/2024 donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por ocho títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 04/10/2024, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde 05.10.2024 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

Presidente:	Augusto Solano Salazar	DNI N° 23710420
Vicepresidente:	Clotilde Crispín Ruiz	DNI N° 23699963
Secretaria:	Anacelia Cruz de Rupay	DNI N° 23667735
Tesorero:	Irene Martha Canales Quispe	DNI N° 40384426
Vocal	Marina Ruiz Marcañaupa	DNI N° 44752688

Que, el Informe Técnico N° 0029-2025-ANA-AAA.MAN-ALA. HUANC/LARA, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo del comité de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios “Jatunhuaycco”, conformado por los usuarios del Subsector hidrualico Aguatario que forman parte integrante del Sector hidráulico Putaja-Upamayo-Mantaro Clase B, ubicado en el Centro Poblado de la Merced de Chupas, distrito de Locomo, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica.

Artículo 2.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios “Jatunhuaycco”, por el periodo comprendido desde 05.10.2024 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	Augusto Solano Salazar	DNI N° 23710420
Vicepresidente:	Clotilde Crispín Ruiz	DNI N° 23699963
Secretaria:	Anacelia Cruz de Rupay	DNI N° 23667735
Tesorero:	Irene Martha Canales Quispe	DNI N° 40384426
Vocal	Marina Ruiz Marcañaupa	DNI N° 44752688

Artículo 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo 4.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO RUMISONCCO ARCE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCVELICA